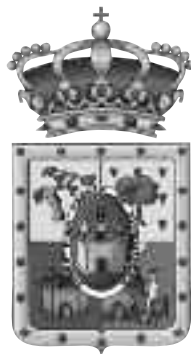


# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2012

Miércoles 11 de Abril

Núm. 41

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

**PAG.**

### AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Licencia municipal .....	1012
ALDEALAFUENTE	
Presupuesto 2012 .....	1013
ALDEALICES	
Presupuesto 2012 .....	1013
ALIUD	
Presupuesto 2012 .....	1013
ALMAJANO	
Presupuesto 2012 .....	1014
Modificación ordenanza de basuras .....	1014
ALMALUEZ	
Ordenanza del IBI .....	1014
Presupuesto 2012 .....	1014
ARANCÓN	
Cuenta general 2011 .....	1015
Presupuesto 2012 .....	1015
BAYUBAS DE ABAJO	
Arrendamiento inmueble .....	1015
BLACOS	
Presupuesto 2012 .....	1017
BERATÓN	
Presupuesto 2012 .....	1017
Suplemento de crédito nº 1/2011.....	1018
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Caducidad de inscripciones padronales.....	1018
Padrón agua 1º trimestre 2012.....	1019
CANDILICHERA	
Presupuesto 2012 .....	1019
CASTILRUIZ	
Presupuesto 2012 .....	1020
CIDONES	
Modificación de créditos nº 2/2011.....	1020
CIGUDOSA	
Cuenta general 2010 .....	1021
CIRUJALES DEL RÍO	
Presupuesto 2012 .....	1021
FUENTESTRÚN	
Presupuesto 2012 .....	1021
FUENTETOBA	
Nombramiento .....	1022
GOLMAYO	
Nombramiento .....	1022
MONTEJO DE TIERMES	
Cuenta general 2011 .....	1022
Presupuesto 2012 .....	1023
NARROS	
Presupuesto 2012 .....	1023
NAVALCABALLO	
Presupuesto 2012 .....	1023
NAVALENO	
Modificación ordenanza de agua y basuras .....	1024



BOPSO-41-11042012

S U M A R I O

NOVIERCAS	
Suplemento de crédito nº 1/2012.....	1025
Presupuesto 2012 .....	1026
ÓLVEGA	
Padrón varios impuestos .....	1026
RETORTILLO DE SORIA	
Cuenta general 2011 .....	1027
RIOSECO DE SORIA	
Presupuesto 2012 .....	1027
SUELLACABRAS	
Notificación a los interesados.....	1027
Presupuesto 2012 .....	1028
TORREBLACOS	
Presupuesto 2012 .....	1028
TRÉVAGO	
Otorgamiento licencias urbanísticas .....	1029
Modificación presupuestaria 1/2010.....	1029
Adjudicación mobiliario del ecomuseo .....	1029
VALDEPRADO	
Cuenta general 2011 .....	1030
VALDESPINA	
Cuenta general 2011 .....	1030
Presupuesto 2012 .....	1031
LOS VILLARES DE SORIA	
Presupuesto 2012 .....	1031
VOZMEDIANO	
Presupuesto 2012 .....	1031
Suplemento de crédito 1/2011 .....	1032
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto de caza SO-10309.....	1032
Prórroga coto de caza SO-10496.....	1033
GOBIERNO DE ARAGÓN. AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	
Deslinde tramo cañada real de Borobia .....	1033
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ordinario 80/2011.....	1034

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

##### URBANISMO

Asociación Remar Rehabilitación de Marginados de Zaragoza, solicita licencia municipal para la actividad de tienda de muebles, a ubicar en local sito en la C/ Sagunto, nº 14 bajo, de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 28 de marzo de 2012.– El Concejal delegado, Luis Rey de las Heras.

809

**ALDEALAFUENTE**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Aldealafuente, 21 de marzo de 2012.– El Alcalde, Eduardo Martínez de Marco. 803

**ALDEALICES**

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de marzo de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012 con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Aldealices, 27 marzo de 2012.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 806

**ALIUD**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Aliud, 22 de marzo de 2012.– El Alcalde, Leocadio Álvarez Gómez. 802



## ALMAJANO

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de marzo de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Almajano, 29 de marzo de 2012.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

804a

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas fiscales: Tasa por la prestación del servicio de basuras, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28.03.2012.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Almajano, 29 de marzo de 2012.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

804b

## ALMALUEZ

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2012 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almaluez, 22 de marzo de 2012.– El Alcalde, Pedro Ernesto Pascual López.

769

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se encuentra expuesto al público, a los efectos de reclamaciones



nes, el Presupuesto General para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Almaluez, 22 de marzo de 2012.– El Alcalde, Pedro Ernesto Pascual López.

770

### ARANCÓN

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2011, y formada la Cuenta General de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arancón, 26 de marzo de 2012.– El Alcalde, Gregorio García Martín.

819

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2012

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Arancón en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno de Arancón.

Arancón, 27 de marzo de 2012.– El Alcalde, Gregorio García Martín.

820

### BAYUBAS DE ABAJO

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 14 de marzo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento del bien



patrimonial (salón social planta baja), ubicado en la Plaza España, número 4, para destinarlo a bar social, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Arrendamiento del inmueble salón social planta baja, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en Plaza España, nº 4 de este Municipio para destinarlo a bar social.

- b) Duración del contrato: 5 años, prorrogables por anualidades hasta otros cinco años.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación.* 1.920 euros/anuales, impuestos excluidos.

5. *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y código postal: Bayubas de Abajo (Soria), 42366.
- d) Teléfono: 975 36 50 28.
- e) Telefax: 975 36 50 28.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

6. *Requisitos del contratista.* Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

7. *Criterios de valoración de las ofertas.*

- a) Por compromiso de mejoras en el bien que se va a arrendar: hasta 2 puntos.
- b) Por horario de atención al público (por encima de un horario mínimo desde las 11:00 hasta las 22:00 h): hasta 2 puntos (otorgándose 0,25 puntos por cada hora a mayores de apertura).
- c) Por compromiso de empadronamiento o por estar empadronado en el municipio: hasta 2 puntos (otorgándose 1 punto por cada miembro de la unidad familiar).
- d) Por experiencia acreditada en el sector de la hostelería: hasta 3 puntos (otorgándose 0,5 puntos por cada año de experiencia).

8. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: quince días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Documentación a presentar: La determinada en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

BOPSO-41-11042012



1ª Entidad: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo.

2ª Domicilio: Plaza Mayor, 1

3ª Localidad y código postal: Bayubas de Abajo (Soria), 42366.

9. *Apertura de las ofertas.* Tendrá lugar el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10:30 horas.

Bayubas de Abajo, 23 de marzo de 2012.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 778

### BLACOS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por la Corporación sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo del 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno Municipal.

Blacos, marzo de 2012.– El Alcalde, Alfonso Pérez Gañán. 787

### BERATÓN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....31.600	Gastos de personal .....27.800
Tasas y otros ingresos.....4.900	Gastos en bienes corrientes y servicios .....43.300
Transferencias corrientes.....9.000	Transferencias corrientes .....400
Ingresos patrimoniales.....41.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....38.350
Transferencias de capital .....23.350	TOTAL GASTOS .....109.850
TOTAL INGRESOS.....109.850	

### PLANTILLA DE PERSONAL

*Funcionario:*

Secretario-Interventor. Grupo: A (AI-A2). Nivel: 22

*Laboral temporal:*

1 Peón Usos Múltiples



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Beratón, 30 de marzo de 2012.– El Presidente, José Luis Fuente Méndez. 795

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Beratón, adoptado en fecha 21 de febrero de 2012, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

BOPSO-41-11042012

Presupuesto de Gastos			
Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
1	Retribuciones básicas	3.600,00	4.600,00
1	Retribuciones personal laboral	3.782,22	4.082,22
2	Gastos diversos	15.000,00	18.000,00
6	Inversiones en terrenos	62.000,00	86.000,00
Presupuesto de Ingresos			
Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
8	Apl. Fin. Sup. créditos	146.914,53	118.614,53

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Beratón, 30 de marzo de 2012.– El Presidente, José Luis Fuente Méndez. 796

## EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2012, se ha dictado el siguiente Decreto:

Cdo.- Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no sean renovadas cada dos años.

Cdo.- Que no habiendo renovado su inscripción en el plazo de dos años, se procederá a la Resolución motivada del Alcalde para declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja.

Por todo cuanto antecede RESUELVO:

Primero.- Proceder a acordar la baja por caducidad de:





1. Hussain Khalid
2. Shahzad Mudassar
3. María Carmen Cruz Rodríguez Meléndez
4. Irma Edita Malca Pérez
5. Gabriel Esaud Vera Loor
6. Elia Catalina Delcid Rodríguez

Segundo.- Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para conocimiento de los posibles interesados.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 28 de marzo de 2012.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 791

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2012, el Padrón de Bazaras correspondiente al 1<sup>er</sup> trimestre de 2012, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del período de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el art. 14 del citado Real Decreto legislativo

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 27 de marzo de 2012.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 813

## CANDILICHERA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Candilichera, 22 de marzo de 2012.- El Alcalde, Agustín Postigo Herrero.

801

**CASTILRUIZ**

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169 del Decreto Legislativo 2/2007 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 11 de enero de 2012, procedió a aprobar el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2012, y habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....52.000	Gastos de personal .....23.100
Impuestos indirectos.....6.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....110.000
Tasas y otros ingresos.....47.000	Gastos financieros .....3.000
Transferencias corrientes.....45.000	Transferencias corrientes .....11.400
Ingresos patrimoniales.....20.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....140.000
Transferencias de capital .....118.000	Pasivos financieros .....12.100
Pasivos financieros .....11.6000	TOTAL GASTOS.....299.600
TOTAL INGRESOS.....299.600	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

A) Plazas de Funcionarios: Un Secretario-Interventor con habilitación de carácter estatal en Agrupación con los municipios de Fuentestrún, y Suellacabras.

La aprobación definitiva del Presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 272004, de 5 de marzo, en las formas y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Castilruiz, 26 de marzo de 2012.– El Alcalde, Jesús María Martínez Sobrino.

792

**CIDONES**

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Cidones, adoptado en fecha 23 de febrero de 2012, de modificación de créditos N° 2 del Presupuesto General de 2011 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, que se hace público resumido por capítulos:

## ESTADO DE INGRESOS:

<i>Capítulo</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Consignación Actual</i>
Capítulo 8	20.622,90	20.622,90

**ESTADO DE GASTOS:**

<i>Capítulo</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Consignación Actual</i>
Capítulo 7	20.622,90	20.622,90

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente, por los interesados legítimos, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cidones, 29 de marzo de 2012.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Carmen Gil Ibáñez.

800

**CIGUDOSA**

Formulada y rendida las Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2010, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha veintiséis de marzo de dos mil doce, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cigudosa, 26 de marzo de 2012.– El Alcalde, Raúl Cabriada Miguel.

767

**CIRUJALES DEL RÍO**

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de marzo de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Cirujales del Río, 27 de marzo de 2012.– El Alcalde, Blas Romero Álvarez.

805

**FUENTESTRÚN**

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169 del Decreto Legislativo 2/2007 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 17 de Enero de 2012, procedió a aprobar el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2012, y habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación por capítulos:



### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos.....	51.200
Impuestos indirectos.....	3.000
Tasas y otros ingresos.....	16.500
Transferencias corrientes.....	15.000
Ingresos patrimoniales.....	71.000
B) Operaciones de capital:	
Transferencias de capital .....	90.000
TOTAL INGRESOS.....	246.700

### GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal .....	23.600
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	60.000
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales .....	160.000
Transferencias de capital .....	3.000
Pasivos financieros .....	100
TOTAL GASTOS.....	246.700

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

A) *Plazas de Funcionarios*: Un Secretario-Interventor con habilitación de carácter estatal en Agrupación con los municipios de Castilruiz, y Suellacabras.

La aprobación definitiva del Presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 272004, de 5 de marzo, en las formas y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Fuentestrún, 2 de abril de 2012.– El Alcalde, Isidoro Gil García. 822

### FUENTETOBA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace público que esta Alcaldía, por Decreto dictado al amparo del artículo 145 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 61.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, ha procedido a nombrar vocal sustituto del Alcalde a don Rubén Vinuesa Lesmes.

Fuentetoba, 20 de febrero de 2012.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio. 810

### GOLMAYO

Esta Alcaldía, por Decreto nº 2012-0148, de 27 de marzo de 2012, dictado al amparo de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y en el artículo 122 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha procedido al nombramiento de don Carlos María Carricajo Fernández, con D.N.I. nº 12.374.433-L, como representante personal del Alcalde, en el Barrio de Camparañón.

Golmayo, 27 de marzo de 2012.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 811

### MONTEJO DE TIERMES

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de 15 días hábi-

BOPSO-41-11042012



les. Durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Montejo de Tiermes, 28 de marzo de 2012.– El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 817

#### PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL EJERCICIO 2012

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho art. 170, podrán formular reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Montejo de Tiermes, 28 de marzo de 2012.– El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 818

#### NARROS

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de marzo de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones

Narros, 29 de marzo de 2012.– El Alcalde, Anselmo Fernández Romero. 807

#### NAVALCABALLO

##### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 21 de febrero de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....64.650	Gastos de personal .....28.500
Transferencias corrientes.....41.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....111.350
Ingresos patrimoniales.....37.200	Gastos financieros .....15.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias corrientes .....25.000
Enajenación de inversiones reales .....80.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....20.000	Inversiones reales .....53.000
TOTAL INGRESOS.....242.850	Pasivos financieros .....10.000
	TOTAL GASTOS.....242.850

## PLANTILLA DE PERSONAL

### a) *Plazas de funcionarios.*

#### 1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1. Nivel Complemento destino: 24

### b) *Personal laboral temporal.*

#### 1.3. Peones usos Múltiples: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navalcaballo, 27 de marzo de 2012.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo.

797

## NAVALENO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo provisional del Pleno del Ayuntamiento de Navaleno sobre la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y de basuras, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del Artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que literalmente dice:

Artículo 93.- La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

#### a) *Para uso doméstico:*

Cuota fija: 10,04 €

De 0 m<sup>3</sup> a 60 m<sup>3</sup>, semestre..... 0,22 €/m<sup>3</sup>

De 61 m<sup>3</sup> a 84 m<sup>3</sup>, semestre..... 0,32 €/m<sup>3</sup>

A partir de 84 m<sup>3</sup> semestre..... 0,50 €/m<sup>3</sup>

#### b) *Para usos industriales:*

Cuota fija.....10,42 €

De 0 m<sup>3</sup> a 84 m<sup>3</sup>, semestre..... 0,32 €/m<sup>3</sup>

De 85 m<sup>3</sup> a 150 m<sup>3</sup>, semestre.....0,37 €/m<sup>3</sup>

De 151 m<sup>3</sup> a 240 m<sup>3</sup>, semestre....0,45 €/m<sup>3</sup>

A partir de 241 m<sup>3</sup> semestre.....0,54 €/m<sup>3</sup>



c) *Para uso de riego de jardines y praderas.*

Cuota fija.....10,42 €

De 0 m<sup>3</sup> a 60 m<sup>3</sup>, semestre..... 0,39 €/m<sup>3</sup>

De 61 m<sup>3</sup> a 90 m<sup>3</sup>, semestre..... 0,75 €/m<sup>3</sup>

De 91 m<sup>3</sup> a 150 m<sup>3</sup>, semestre.... 1,07 €/m<sup>3</sup>

A partir de 150, semestre..... 1,30 €/m<sup>3</sup>

#### ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 9 Tarifas.- En los servicios de prestación obligatoria las tarifas serán las siguientes:

- Doméstico: 68,67

- Industrias: 156,87

- Locales comerciales: 206,40

- Bares/Pubs: 206,40

- Camping: 1.248,96

Contra el presente Acuerdo, conforme al Artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Navaleno, 26 de marzo de 2012.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat.

812

#### NOVIERCAS

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Noviercas, adoptado en fecha 7 de febrero de 2012, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

##### Presupuesto de Gastos

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
1	RETRIBUCIONES BASICAS	11.400,00	13.900,00
2	SUMINISTROS	30.000,00	33.100,00
0	INTERESES	3.200,00	3.400,00
0	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS	16.774,35	19.274,35

##### Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
8	Apl. Fin. Supl. créditos	62.589,63	54.289,63

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de dicha Jurisdicción.



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Noviercas, 29 de marzo de 2010.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 798

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos.....	75.500
Tasas y otros ingresos.....	25.700
Transferencias corrientes.....	55.700
Ingresos patrimoniales.....	118.000
B) Operaciones de capital:	
Transferencias de capital .....	60.000
TOTAL INGRESOS.....	334.900

### GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal .....	50.400
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	157.300
Gastos financieros .....	3.500
Transferencias corrientes .....	1.000
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales .....	104.500
Pasivos financieros .....	18.200
TOTAL GASTOS.....	334.900

### PLANTILLA DE PERSONAL

*Funcionario de carrera: Acumulación*

Secretario-Interventor. Grupo: A (A1-A2). Nivel: 22

*Personal laboral fijo*

Peón. Categoría: 10

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Noviercas, 27 de marzo de 2010.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 799

### ÓLVEGA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento y en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2012, acordó la aprobación de los siguientes padrones de tasas e impuestos municipales:

Suministro de agua potable (2º semestre de 2011).

Alcantarillado y Depuración (2º semestre de 2011).

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (año 2012).

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, quedan expuestos al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en período voluntario, por los conceptos citados, desde el día 1 de abril hasta el día 31 de mayo, ambos inclusive.

BOPSO-41-11042012





El ingreso de los recibos no domiciliados en entidades bancarias podrá efectuarse en la Tesorería Municipal (oficinas de la Casa Consistorial) en horario de 8,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes.

Finalizado el período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ólvega, 26 de marzo de 2012.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

776

### RETORTILLO DE SORIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de 15 días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Retortillo de Soria, 28 de marzo de 2012.– El Alcalde-Presidente, José Alberto Medina Ayuso.

816

### RIOSECO DE SORIA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por la Corporación sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo del 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno Municipal.

Rioseco de Soria, abril de 2012.– El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez.

768

### SUELLACABRAS

En este Ayuntamiento se siguen expedientes de restauración de la legalidad urbanística y sancionador por la ejecución de obras sin la correspondiente licencia en la Plaza Mayor nº 14 de El Espino, por Cesáreo García Mariscal, hoy fallecido. Por ello, se notifica mediante Edictos a los posibles interesados en el expediente, cuya identidad desconoce este Ayuntamiento: herederos de Cesáreo García Mariscal, actuales propietarios del inmueble de plaza Mayor nº 14 de El Espino, promotor de las obras, constructor y técnicos que dirigieron las obras, en su caso, para que, en el plazo de diez días desde la publicación de este Edicto, puedan personarse en los expedientes como interesados y formular cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Suellacabras, 23 de marzo de 2012.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Felicidad Gómez Lafuente.

771



De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1986, y 169 del Decreto Legislativo 2/2007 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 1 de marzo de 2012, procedió a aprobar el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2012, y habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación por capítulos:

INGRESOS	TOTAL INGRESOS.....220.700	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>		A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....108.600		Gastos de personal .....19.500
Impuestos indirectos.....3.000		Gastos en bienes corrientes y servicios .....100.000
Tasas y otros ingresos.....6.400		B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....6.000		Inversiones reales .....101.200
Ingresos patrimoniales.....84.700		TOTAL GASTOS.....220.700
B) <i>Operaciones de capital:</i>		
Transferencias de capital .....12.000		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

A) Plazas de Funcionarios: Un Secretario-Interventor con habilitación de carácter estatal en Agrupación con los municipios de Fuentestrún y Castilruiz.

La aprobación definitiva del Presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 272004, de 5 de marzo, en las formas y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Suellacabras, 2 de abril de 2012.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Felicidad Gómez Lafuente. 821

## TORREBLACOS

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por la Corporación sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo del 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de presentación: Registro General
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno Municipal.

Torreblacos, abril de 2012.– El Alcalde, Restituto Nafría Boillos. 766

BOPSO-41-11042012

**TRÉVAGO***ORDENANZA fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.*

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Trévago la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas en sesión celebrada en fecha 27 de marzo de 2012, se somete el expediente a información pública por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza Fiscal.

Trévago, 28 de marzo de 2012.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

782

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2010**

Visto el expediente número 1/2010 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2010 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 27 de marzo de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2010 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edicto de la Corporación, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

Tercero. Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentasen reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas.

Trévago, 28 de marzo de 2012.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

783

*RESUMEN de la licitación para la adjudicación del contrato del mobiliario del ecomuseo, del espacio expositivo del mismo.*

Por unanimidad de los presentes del Pleno del Ayuntamiento en fecha 27 de marzo de 2012 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación por la que se efectuaba convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la ejecución del contrato del mobiliario y espacio expositivo del edificio del Ecomuseo en la localidad de Trévago.

Así, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación por la que se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la ejecución del contrato de acondicionamiento y puesta en marcha del edificio del Ecomuseo en la localidad de Trévago queda redactado en los siguientes términos:

1.- *Órgano de contratación*: Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Trévago.

2.- *Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto:

Mobiliario: Consta de 40 sillas, 1 mesa de despacho, 1 silla de despacho, 2 sillas de visitas, 1 estantería y 1 cajonera. Espacio expositivo: Constará de los elementos necesarios para la co-



recta explicación y comprensión del objeto del centro referente a los trabajos de cantería para piedras de molino, como son: paneles, vinilos, estanterías, murales..etc.

b) Plazo del contrato: Hasta el 30 de junio.

3.- *Tramitación y procedimiento*: Procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4.- *Presupuesto total de la obra*: 16.000 euros más el IVA legalmente correspondiente.

5.- *Presentación de ofertas*.

Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan veintiséis días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones: Ayuntamiento de Trévago, C/ Dámaso Cabrerizo nº1, C.P 42113 Trévago, indicando en el sobre Proposición para el Ecomuseo.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar una vez transcurrido el período de presentación de proposiciones en la Casa Consistorial, ante la Mesa de Contratación del Ayuntamiento, previa convocatoria del Pleno e inclusión del asunto en el orden del día.

Trévago, 28 de marzo de 2012.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

784

## VALDEPRADO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2011, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha veintinueve de abril de dos mil nueve, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Ayuntamiento Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Valdeprado, 28 de marzo de 2012.– El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora.

793

## VALDESPINA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2011, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdespina, 17 de marzo de 2012.– La Alcaldesa, Felisa Alcalde García.

774



Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Vecinal de Valdespina de fecha 17 de marzo de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Valdespina, 17 de marzo de 2012.– La Alcaldesa, Felisa Alcalde García.

775

### LOS VILLARES DE SORIA

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme dispone el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Los Villares de Soria, 19 de marzo de 2012.– El Alcalde, José María del Río Bachiller. 785

### VOZMEDIANO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 20 de marzo de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Vozmediano, 27 de marzo de 2012.– El Alcalde, Juan Carlos Rodrigo Rodrigo.

779



El Pleno del Ayuntamiento de Vozmediano, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente 01/2011 de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

**Presupuesto de Gastos**

	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
1	RETRIBUCIONES BÁSICAS	3.600,00	3.800,00
2	SUMINISTROS	5.000,00	8.000,00
2	COMUNICACIONES	500,00	800,00
2	PRIMAS DE SEGUROS	2.300,00	2.700,00
2	GASTOS DIVERSOS	500,00	900,00
2	TRAB. X OTRAS EMPR.	4.000,00	6.000,00
2	TRAB. X OTRAS EMPR.	1.000,00	1.700,00
6	INVERSIONES EN TERRENOS	36.440,68	56.440,68

**Presupuesto de Ingresos**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
8	Apl. Fin. Supl. créditos	36.515,51 €	9.515,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Vozmediano, 27 de marzo de 2012.– El Alcalde, Juan Carlos Rodrigo Rodrigo.

780

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMIA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE*****ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10309***

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10309, denominado Valdegeña, Suellacabras y Villar del Campo, iniciado a instancia de Celestino García Cintora. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Valdegeña, Villar del Campo, Suellacabras, en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente



(Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

Soria, 20 de marzo del 2012.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 754

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10496*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10496, denominado La Olmeda, iniciado a instancia de Asoc. Deportiva Río Sequillo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma en la provincia de Soria, con una superficie de 986,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 2 de abril del 2012.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 823

## **GOBIERNO DE ARAGÓN**

### **AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO del Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en Zaragoza por el que se somete a información pública el expediente de deslinde administrativo del tramo de la Cañada Real de Borobia desde el límite con la provincia de Soria en el paraje del “Alto de la Gimena” hasta el mojón trifinio de los términos municipales de Aranda de Moncayo, Calcena y Oseja, discurriendo por los términos municipales de Pomer, Calcena y Aranda de Moncayo (Zaragoza).*

En este Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón en Zaragoza se instruye expediente de deslinde administrativo del tramo de la Cañada Real de Borobia desde el límite con la provincia de Soria en el paraje del “Alto de la Gimena” hasta el mojón trifinio de los términos municipales de Aranda de Moncayo, Calcena y Oseja, discurriendo por los términos municipales de Pomer, Calcena y Aranda de Moncayo (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he acordado someter el expediente a un período de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas de este Servicio Provincial -Sección de Medio Natural/Equipo de Defensa de la Propiedad- sitas en el Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín nº 36 de Zaragoza, de lunes a viernes en horario de oficina -de 9,00 horas a 14,00 horas-, y formular las alegaciones que estime procedentes, durante un plazo de 20 días, contados



a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el último Boletín Oficial en que aparezca (Boletín Oficial de Aragón, Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, Boletín Oficial de Castilla y León y *Boletín Oficial de la provincia de Soria*).

Zaragoza, 22 de marzo de 2012.– El Director del Servicio Provincial del Departamento, Miguel Ángel Clavero Forcén. 786

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el Procedimiento Ordinario 0000080/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> Angelova Zlatelina Ilieva contra la empresa Varri Proyectos e Inmuebles, S.L. y FOGASA, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado notificar a Varri Proyectos e Inmuebles, S.L. con CIF B84450584, en ignorado paradero, la sentencia de fecha 2 de enero de 2012, cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda interpuesta por D<sup>a</sup> Angelova Zlatelina Ilieva contra Varri Proyectos e Inmuebles, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal, a la empresa demandada, y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a que abonen a la actora la cantidad de 2.439,14 € (dos mil cuatrocientos treinta y nueve euros con catorce céntimos), importe que le adeudaba en el momento del dictado de la presente resolución, más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado por comparecencia o por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital, encargado de la interposición del recurso.

Con la advertencia al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, de que deberá depositar la cantidad de 300,00 € (trescientos euros) en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito, S. A. 8037, núm. 4165-0000-65-0080-11, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso. Así como consignar en la Cuentas de Depósitos y Consignaciones citada la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.” Y para que sirva de notificación en legal forma a Varri Proyectos e Inmuebles, S.L., con CIF B84450584 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Soria, 28 de marzo de 2012.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

824